

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-689-20230526092221.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA MUNITIC.pdf	4824479_20230526_092221.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 4.pdf	4824482_20230526_092221.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 4(MUNITIC).pdf	4824532_20230526_092221.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.4 (MUNITIC).pdf	4824568_20230526_092222.pdf	3	7 - 9
7	Documento contable MC	4829225_20230526_092222.pdf	2	10 - 11
8	Documento contable MPI	4829227_20230526_092222.pdf	1	12 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/689

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 26-05-2023 09:22:21)

ASUNTO: G.I 4/2022 PLAN INTEGRAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MUUNICIPIO TURISTICO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (MUNITIC)

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA MUNITIC.pdf

SHA256: 9C444E4DC3288FE2F06A6B597C3D5798A14605CC4CB3498FBA912CAC08D5726E

CSV: 083307519646FA0E7238 Fecha de insercion : 24-01-2022 11:54:52

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 4.pdf

SHA256: 2F592EB099D51237FDD60AAD8E3789A85C11C3DA4A88E648AFCCEFF6B5F18423

CSV: B942159B2F9E7915C909 Fecha de insercion : 24-01-2022 11:55:08

Resguardo del documento: INFORME INTERV 4(MUNITIC).pdf

SHA256: 64CD19E9CDC0E159233AF4A5D7B66E25DCF7D4AF7125FC128C0ED0AC15CBE6FC

CSV: 3AE55CDBC9C362A5D964 Fecha de insercion : 24-01-2022 11:55:26

Resguardo del documento: Decreto GEN.4 (MUNITIC).pdf

SHA256: 44DFFCB8D9FA68EC1E6A30F9BFE3EA3CACAF8179BB7346A09A391F9495218005

CSV: 4CAC21FC587303A3D6E0 Fecha de insercion : 24-01-2022 11:55:35

Resguardo del documento: Documento contable MC

SHA256: F87C733F683214D8FC89974ED5E726B1968CF84C47D81F9945086A5B3FE7FF95

Resguardo del documento: Documento contable MPI

SHA256: 1A7B3DAB8FC7993401816349061D8850A0A26BD137A47F49FC5B279D52550A61



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4320	626.01	MUNITIC - EQUIPOS INFORMATICOS.	719,78
4320	627.01	PLAN INTEGRAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA VALOR (MUNITIC)	14.039,29
		Suma la generación de crédito	14.759,07

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
750.07	DE LA CONSJ. TURISMO- PLAN INTEGRAL (MUNITIC)	14.759,07
	Suma el ingreso que genera el crédito	14.759,07

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

0833 0751 9646 FA0E 7238



083307519646FA0E7238

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-01-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 4/2022**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

B942 159B 2F9E 7915 C909



B942159B2F9E7915C909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-01-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 4/2022
GEX 689/2022

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 24/01/2022 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir un **RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, PARA EL FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS MUNICIPALES (MUNITIC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**, por el que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una financiación por importe 29.518,14 euros, para la realización del proyectos "Plan integral para la creación y puesta en valor del municipio turístico de Aguilar de la

Código seguro de verificación (CSV):

3AE5 5CDB C9C3 62A5 D964



3AE55CDBC9C362A5D964

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 25-01-2022

Frontera., al día de la fecha se genera el 50% de la subvención según el siguiente detalle:

Nº EXPTE	PROYECTO SUBVENCIONADO	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCIÓN Ingresado en 2021	SUBVENCIÓN 2022
MTIC2021CO 0047	Plan integral para la creación y puesta en valor del municipio turístico de Aguilar de la Frontera.	29.518,14	14.759,07	14.759,07

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4320	626.01	MUNITIC - EQUIPOS INFORMATICOS.	719,78
4320	627.01	PLAN INTEGRAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA VALOR (MUNITIC)	14.039,29
		Suma la generación de crédito	14.759,07

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
750.07	DE LA CONSJ. TURISMO- PLAN INTEGRAL (MUNITIC)	14.759,07
	Suma el ingreso que genera el crédito	14.759,07

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

3AE5 5CDB C9C3 62A5 D964



3AE55CDBC9C362A5D964

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 25-01-2022



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 4/2022

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 24/01/2022 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad

Código seguro de verificación (CSV):

4CAC 21FC 5873 03A3 D6E0



4CAC21FC587303A3D6E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-01-2022

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 25-01-2022

Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir un **RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, PARA EL FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS MUNICIPALES (MUNITIC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**, por el que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una financiación por importe 29.518,14 euros, para la realización del proyectos "Plan integral para la creación y puesta en valor del municipio turístico de Aguilar de la Frontera.", al día de la fecha se genera el 50% de la subvención según el siguiente detalle:

Nº EXPTE	PROYECTO SUBVENCIONADO	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCIÓN ingresado en 2021	SUBVENCIÓN 2022
MTIC2021CO 0047	Plan integral para la creación y puesta en valor del municipio turístico de Aguilar de la Frontera.	29.518,14	14.759,07	14.759,07

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4320	626.01	MUNITIC - EQUIPOS INFORMATICOS.	719,78
4320	627.01	PLAN INTEGRAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA VALOR (MUNITIC)	14.039,29
		Suma la generación de crédito	14.759,07

INGRESOS

Código seguro de verificación (CSV):

4CAC 21FC 5873 03A3 D6E0



4CAC21FC587303A3D6E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-01-2022

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 25-01-2022

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
750.07	DE LA CONSJ. TURISMO- PLAN INTEGRAL (MUNITIC)	14.759,07
	Suma el ingreso que genera el crédito	14.759,07

firmado electrónicamente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **4/2021**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **4/2021**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4320	626.01	MUNITIC - EQUIPOS INFORMATICOS.	719,78
4320	627.01	PLAN INTEGRAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA VALOR (MUNITIC)	14.039,29
		Suma la generación de crédito	14.759,07

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
750.07	DE LA CONSJ. TURISMO- PLAN INTEGRAL (MUNITIC)	14.759,07
	Suma el ingreso que genera el crédito	14.759,07

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

4CAC 21FC 5873 03A3 D6E0



4CAC21FC587303A3D6E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-01-2022

Firmado por Secretaría BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 25-01-2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22022000876
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2022/001506
			Número de Expediente 1 - G.I 4/2022
			Número de Referencia 2022000486
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 14.759,07 Euros
Total de la operación en letra (euros) catorce mil setecientos cincuenta y nueve euros y siete céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 14.759,07 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 14.759,07 Euros

Texto
G.I 4/2022, GEX 689/2022, DEC 2022/00000161

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 931 Fecha 25-01-2022	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22022000876
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2022/001506
			Número de Expediente 1 - G.I 4/2022
			Número de Referencia 2022000486
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento
			Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		4320	62601	MUNITIC- EQUIPOS INFORMATICOS		719,78
		4320	62701	PLAN INTEGRAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA VALOR (MUNITIC)		14.039,29
Total Aplicaciones (A)						14.759,07 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						14.759,07 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12022000194
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro 2022/001498
			Número de Expediente 1 - G.I 4/2022
			Número de Referencia 2022000485
			Número de Aplicaciones 1
			Departamento

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	75007	DE LA CONSJ. TURISMO- PLAN INTEGRAL (MUNITIC)
		Importe Aplicación (A) 14.759,07 Euros
Total de la operación en letra (euros) catorce mil setecientos cincuenta y nueve euros y siete céntimos		IMPORTE TOTAL (A) 14.759,07 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 14.759,07 Euros
--	---

Texto
G.I 4/2022, GEX 689/2022, DEC 2022/00000161

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 929 Fecha 25-01-2022	
--	--